

Montevideo

Jueves 29 Noviembre 1836

COLONIA

Año. I--Num. 26

EL ECO DE LA CAMPANA

ORGANO DE LOS INTERESES MATERIALES

Regente—D. Pedro N. Vera

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS.—COMUNICADOS Y AVISOS CONVENCIONALMENTE
Suscripción mensual 15 reales anticipados—Imprenta, en casa de D. José M. Silva.

ALMANAQUE.

JUEVES 29—Stos. Saturnino papa y Filomeno.

VIERNES 30—San Andres apostol y san Constancio confesor.

SABADO 1.º Diciembre Sta. Natalia viuda y san constancio confesor.

Mensagerios oficiales.

Para Montevideo.

Y los puntos intermedios. Los días 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 29.

CORREO.

Para Juan Gonsales.

Sale los días 1, 8, 16, y 24, regresa el 2, 9, 17, y 25.

Para Montevideo.

La goleta nacional "Flor de la Colonia" el "Maragato" y el "Pepe" salen en los días que se anuncian y se despachan en la Agencia de José Murtagh.

Para Buenos Aires

Para Buenos Ayres, pailebot argentino "Veloz", los lunes, y jueves á las 9 de la mañana y regresa los martes y sábados se despacha en la Agencia de José Murtagh.

AVISO DE LA REDACION.

Con el propósito de ser útiles al Departamento, que sué

FOLLETIN.**LUCIA**

(BALADA)

I.

El génio de la tempestad cruza estrechamente las regiones de los vientos; á su bramido difiere alborotado el mar, azota las orgullosas frentes de las crestas de los bosques, sacude y arranca los robustos troncos de sus encinas.

Lóbrega está la noche, lóbrega como los gritos del moribundo náufrago, como la mirada de la reina de los sepulcros: su horizonte concierto parece una música desesperada que arrojado sus entrañas la crezca: crezca que el Omnipotente abandona su trono en manos de la fatididad, ay que ya su rugido descendía sobre ella con los roncos del torrente desprendido; batió alas al cielo nublado,

el objeto con que se fundó nuestro periódico, declaramos que las columnas del "Eco de la Campaña" estarán siempre abiertas á los habitantes de él, sean ó no suscritorés, para hacer conocer sus necesidades y conveniencias; y qué la redaccion se hará un deber en atender sin demora á los pedidos y comunicaciones que se ie dirijan.

FRENTE NACIONAL.

Organización de la República

III.

Cuando hemos hablado de reorganización de la república, al sentar como principios las reformas que hemos iniciado, creímos innecesario expresar que todas las modificaciones ó alteraciones que se hiciesen en el régimen administrativo, serían estensibles á la misma capital.

Sin embargo, parece que ha habido quien no haya comprendido eso:—sí suya la culpa:

También hemos visto que hoy quien no esté conforme con las ideas que le hemos vertido. Ya lo sabíamos de antemano.

Basta solo que sea "La Tribuna" quien inicie una cosa cualquiera, por santa que sea, para que no logre la sanción de ciertos profetas infalibles, que se creen padres del mismo padre Adán.

De ellos nos ocuparemos en el artículo que continuaremos mañana, aceptando la discusion en aquello de tanta trascendencia para los intereses de la campaña y del país todo.

El mortal duerme, duerme porque su frente no se costa temerosa en medio de las tinieblas; el ave reposa, reposa porque d'siertas se registran sus regiones; la fiera descansa, desoísa por qué sus bramidos no se confunden con los bramidos de la tormenta.

Lóbrega está la noche, lóbrega como los alardos del combate, como los senos profundos de una caverna. El relámpago con dedo de fuego parece esculpir palabras fatídicas sobre la enlutada cortina de los cielos, y que rápidas borran las tinieblas: constante mensajero de un cómico muñarc: que tumultuosamente anuncia al mundo su poder sobre la cabeza de la tempestad, el trueno. Tristes y solitarias vuelan las hojas; el tonido de sus trompetes se repite melancólicamente por los espaldas écos, y flota largo tiempo sobre las olas del horizonte: doce veces ha retumbado sin interrupción, tétrico como los quejidos de la víctima sobre el cadalso en una hora terrible y misteriosa.

lóbrega está la noche, lóbrega como los gritos del moribundo náufrago, como la mirada de la reina de los sepulcros: su horizonte concierto parece una música desesperada que arrojado sus entrañas la crezca: crezca que el Omnipotente abandona su trono en manos de la fatididad, ay que ya su rugido descendía sobre ella con los roncos del torrente desprendido;

Por hoy volvemos al objeto que nos hemos propuesto desde hace días, movidos por el bien público y por el deber en que creemos hallarnos de colaborar á la reorganización del país; él no puede agotarse en dos ó tres artículos, ni tener el atractivo de un ardiente escrito de polémica política ó de una elegante disertación sobre economía.

Pedimos, pues, á nuestros lectores que, en gracia del fin, nos perdonen los errores, y no se aburran antes de tiempo, porque necesitamos de todo su apoyo moral, así como del apoyo de nuestros cófrades en la prensa: solamente por este medio la palabra, como dice el Evangelio, se hace carne, se cambia en poderoso agente de progreso.

De una recta é inteligente administracion depende el orden y el bienestar del Estado, dependen sus recursos: si juzgase nuestros lectores en el siguiente hecho parcial y verán, procediendo de la menor á la mayor, si es profuso el proponer y pedir que la república se organice desde su base, aprovechando las facultades que posee la dictadura, que puede hacer el bien en el menor tiempo posible, desde que no tiene que luchar con los elementos que Napoleón llamaba con una palabra concreta—ideología.

La Aduana de Montevideo produce hoy más de un cincuenta por ciento de lo que producía hace pocos meses, y esto únicamente porque el Sr. Peñalba, pederosamente susiliado por el Sr. Pallares, introduce en este ramo algunas reformas que pusieren término al contrabando y á otros vicios de que se adolecia en el establecimiento.

Estamos en víspera de registrar otro ejemplo.

El departamento de Caacoles, que cuenta con una entrada de mas de ochenta mil pesos, si nuestros cálculos son exactos, siendo administrado con inteligencia y probidad; el departamento de

s.s.

Y sin embargo algún corazón late de placer en estos momentos, corazón negro como está noche, amamanulado á los pechos del dolor; algún acento rasga las apiladas nubes como himno de alegría elevado hasta el aleazar de la tormenta: diríase que era el génio del mal riendo á carcajadas del martirio de los hombres; era sin embargo un hijo de la tierra, era un mortal.

II.

Cardeno ha brillado otra vez el relámpago sobre la esfera: á su fulgor há podido contemplarse el amarillento rostro de un doncel, recubierto sobre los huesos de una reja, pulsando sus manos el ladrillo de los dolores. ¡Pobre jóven! ¿Porque tus ojos no desvían en los regazos del sueño? ¿Eres tal vez el sombrío cantor de las tempestades? ¿O es que horas perdidas la flor brillante de tus ilusiones?

Canelones, que tiene una salida de veinte y ocho mil seiscientos soventa y un pesos con sesenta centésimos, no podía en el pasado hacer frente á sus gastos.

Hoy que el personal administrativo ha cambiado, hoy que á la dirección de este importante pueblo se hallan hombres que sinceramente quieren el bien y poseen las cualidades que se requieren para hacerlo, apostamos que dentro de poco Caacoles sufragará holgadamente sus gastos, emprenderá muchas obras útiles y tal vez alcanzará á colocar fondos en el Banco.

Volvemos á nuestro argumento.

Después de la elección del goce político y de su competente retribución, es da la mayor importancia la de los comisarios que deben auxiliarlo en sus tierras, cumplir con sus órdenes y disposiciones. Este empleo debe ser confiado á personas decentes, instruidas y de una moralidad bien constatada.

Le recomendamos este paraje á nuestro amigo Fortunato, seguros de que ha de escuchar nuestra palabra franca.

Estas personas no escasean en nuestra tierra pero es preciso retribuirlos convenientemente: dárles por lo menos lo que pueden ganar con su trabajo en todas partes.

Opinamos que para un comisario residente en los pueblos, el sueldo no debería bajar de 100 pesos y de 80 para los otros, además de una casa decente para él y su familia.

La función de comisario es muy delicada y exige suma circunspección: á más de ser el guardián natural del orden, el responsable de la tranquilidad pública, con frecuencia son llamados á intervenir, sea oficial, sea oficiosamente, en los negocios de familia ó privados, y de ellos muchas veces, de sus consejos, de sus arreglos depende la paz interior doméstica, la armonía entre vecinos.

El comisario, sobre todo en campañas, canta, canta porque las canciones serían de muerte, serán los gemidos exhalados de las tumbas!

Escuchad.

"Secas se encuentran ya las fuentes de mis lágrimas, y mis pupilas solo se enturbian por las cenizas que arroja el fuego encendido dentro del alma. Mustia la flor de mi existencia pensó un día sonreír con alegría al sol esplendoroso de la ventura, acariciada de céfiro galanes y esmalizada con el rocio de las ilusiones: mas ¡ay! era el gorgojo del dolor que vestido de formas mágicas arrojaba en el éxtasis de esa flor todo el veneno que acaraba y refuerza su corazón."

"¡Lucia! ¡Lucia nombre que resonaba en mi alma como la música de los ángeles resuena en los oídos del Eterno.

"Ay!, en mis ensueños te apareciste como fantástica visión, vestida en el manto de la pureza, envuelta con la diademada la inmortalidad y respirando las auroras de los pétulos luceros. Eres gallarda como

inviste el carácter de un magistrado: este destino, por lo tanto, no puede confiarse á cualquiera: es menester escoger, y para poderlo hacer, es indispensable retribuir, pagar lo justo.

Se advertirá tal vez por alguno que con nuestras propuestas de reforma, queremos agravar el presupuesto de la nación.

No es así: al lado de la doctrina de los aumentos, colocamos la de la disminución, como se vera en adelante: pondremos la supresión de muchos empleos que son como quien dice de mero lujo ó de traba.

Para que todas las partes que componen la gestura política se hallen en armonía, el Gobierno debe fijarse en los celadores también, como ya lo hemos notado.

El celador, especialmente en campaña, se recoje de lo peor de la sociedad, entre los rateros, los asesinos, á veces desgraciadamente; porque ningún hombre trabajador puede acomodarse á un empleo que solo produce 10 pesos al mes.

Elévese el sueldo á 20 ó 25 pesos, y no será difícil encontrar en las diferentes secciones quien ofrezca para este servicio su contingente personal, dando todas las necesarias garantías de moralidad.

Esta reforma tan sencilla daria á la Autoridad crédito, influjo, fuerza y prestígio, de que careció en el pasado.

Abrigamos la esperanza muy fundada, que el Gobierno oira nuestra voz y aprovechará nuestros consejos que pueden llamar el grito de la campaña, á quien desde hoy dedicamos todos nuestros conocimientos.

B.
[Tribuna.]

VARIÉDADES.

Un dia del honrado labrador.

IDILIO.

I.

Son las cinco de la mañana.

La risueña aurora de un bello día de mayo estiende su manto de púrpura y oro sobre las verdes colinas que rodean mi cabana.

La ladera alondra con sus alegres trinos levanta su rápido vuelo hasta la region de las nubes, ansiosa de saludar al astro del dia, cuyos primeros rayos tiñen su plumaje de encendidos colores.

El gallo altivo, mensajero feliz de la mañana, sacude sus nitidas alas, é irguendo su coranada cabeza, canta con orgullo en medio de su serrallo.

La cándida paloma hace escuchar su tierno arrullo posada sobre el pajizo techo de mi hogar tranquilo y dichoso.

El tibio rayo del sol naciente penetra en mi habitacion por la ventana, al traves de las hojas de un florido limonero, para anunciar que comienza la hora del trabajo.

Abro los ojos con alegría y dejo mi lecho sin pereza.

Bendito seas, Dios mio, que me has dejado amaneecer para bendecirte!

Esposa de mi alma, hijos de mi corazón, alegraos; que ya alumbrá la luz de un nuevo dia.

Venid acá; arrodillaos junto á mi y recemos la oración de la mañana.

Dios os bendiga!

II.

Son las seis.

Las secas ramas de la tajada encina arden con alegres chasquidos en la chimenea.

El humo asciende en ligera espiral, formando nubes que se tiñen de púrpura

y se desvancen luego en el espacio. Mi mujer prepara á la lumbre el desayuno de la familia.

Nuestros hijos la rodean con rostro placentero, y prodigan tiernos halagos al fiel mastín, custodio de la casa, que agita su lanuda cola, viene á lamer sus manos, pagando así sus inocentes caricias.

Voy entretanto á uncir mis mansos bueyes que rumian tranquilos el pienso de la noche.

A mi voz se levantan humildes e inclinan su cuello para recibir el yugo del arado.

III.

Las siete.

Ya humea sobre la tosca pero limpia mesa el hondo plato que contiene nuestro frugal desayuno.

¡Qué sabroso lo hace el apetito! Comed, bebed; que Dios ha echado su bendicion sobre estos manjares.

Un pobre está á la puerta.

Que entre á participar de lo que el Señor nos ha dado.

Sujetal al perro, no vaya á morderle.

Todos somos hijos de Dios.

Dadle de las frutas de nuestro huerto.

Que coma y beba hasta que se harte.

Dios agradece siempre los beneficios que se hacen en su nombre.

IV.

Las ocho.

Ahora á trabajar.

¡Qué hermoso es el campo en una mañana de primavera!

Voy á preparar el terreno para que mis hijos tengan pan el año que viene.

¡Qué fresca es la brisa!

¡Qué delicioso perfume exhalan las flores!

Los trigos están preñados, y cuando el viento los agita, se mueven como las ligeras olas de un lago transparente.

¡Qué bella es la luz!

¡Qué puro está el cielo!

Mis bueyes van delante de mi. ¡Qué gordos están! ¡Qué pelo tan lustroso!

Mi perro salta á mi lado ladando de alegría; persigue inútilmente á los pajarillos que revolotean en los sembrados, y luego vuelve á mi con el pelo mojado por el rocío.

Sobre sus lomos brillan algunas gotas, reflejando los rayos del sol, como las que están pendientes de las quenudas verbeccillas.

Trabajemos.

Trabajar es vivir.

Bendito sea Dios que me ha dado salud para el trabajo.

Pajarillo que vuelas

De rama en rama,

Y en tus alegres trinos

Tu dicha cantas:

¡Ay pajarillo!

Yo también soy dichoso;

Yo no te envíodo.

V.

Las doce.

Ya he trabajado cinco horas.

¡Como ha cuidado mi trabajo!

Estoy cansado y tengo calor.

Mis bueyes también necesitan reposar.

Vamos á la sombra

Aquí, junto á este claro arroyuelo los pondré á pacar.

Tenderé mi manta debajo de estos árboles.

Así.

¡Qué viento tan delicioso!

¡Como tiemblan las ojas de los árboles!

¡Cuán admirable es su murmullo!

Voy á fumar.

¡Qué bien me sabe este cigarro!

¡Que formas tan caprichosas toma el humo!

Mis bueyes están pasiendo, y mi perro está echado junto á mi con la boca entreabierta.

¡Que blancos son los dientes de mi perro!

¡Y no se los limpial!

¡Leall! ¿Estás jadeando? ¡Pobrecillo!

Has corrido mucho. Descansa.

¡Qué buen amigo es un perro!

¡Leall! ¡Qué bien le sienta el nombre!

Tengo sed y voy á beber un poco de agua.

¡Qué hermosa es esta fuente!

Se ven las guijas del fondo, como si estuvieran debajo de un cristal muy limpio.

¡Qué verde y qué fresco es el césped de sus orillas.

No tengo vaso.

¡Qué importa? beberé con la mano.

¡Qué fresca está Dios lo bendiga!

Ya estoy satisfecho.

Ahora á dormir un rato. Mi perro está de sentinela.

¡Aquí, Leall, aquí!

¡Qué bien se duerme á la sombra de los almendros con el sumido de la aveja, el arrullo de la tortola y el suave murmullo de la fuente!

¡Qué tranquila y deliciosa es la vida del campo!

¡Qué agradable es la armonía de la naturaleza!

Soy muy dichoso.

VI.

Los dos.

Mi perro me ha despertado con sus ladridos. Alguien se acerca.

En efecto; es mi hijo, el mayor, que me trae la comida.

El perro ha cesado de ladrar y se adelanta á recibirla.

¡Mi hijo!... ¡Qué hermoso es mi hijo! Tan robusto como yo, tan hermoso como su madre.

(Continuará)

EL ECO DE LA CAMPAÑA

COLONIA 29 DE NOVIEMBRE 1866.

Las Juntas Económico Administrativas.

II.

La instrucción primaria es otro de los ramos cometidos á las Juntas Económico Administrativas que merece grande consideración. Y la Comisión Extraordinaria debe ocuparse con preferencia de ella.

Dos escuelas públicas en cada pueblo, una de varones y otra para niñas, con escasa concurrencia donde no es obligatoria la educación como debería serlo: es muy poco, menos que eso es nada para el Departamento de la Colonia, donde es numerosa la población residente en la Campaña, de suerte que la mayor parte de la juventud se está criando en la más absoluta ignorancia.

Donde quiera que puedan reunirse veinte y cinco ó treinta alumnos, allí debe establecerse una escuela bien provista; y muchas se podrían plantear de este modo. Un rancho bastaría para eso, lo principal es instruir á la juventud, dejando para más adelante la construcción de edificios apropiados para ese destino.

Con conocimiento práctico del Departamento nos encontramos en actitud de valorar el atraso en que nos encontramos respecto al tan importante ramo de la instrucción elemental.

Nuestra campaña necesita ciudadanos instruidos en el conocimiento de sus de-

beres y de sus derechos y que sean útiles al desempeño de la administración pública en sus varias reparticiones, y que cuando sean llamados á prestar sus servicios formen la conciencia de su importancia.

Una simple demostración es bastante a escusar nuestra queja á esto respecto.

Ella es, la dificultad que se encuentra anualmente para hacer las elecciones municipales, no pudiendo salir de un círculo reducido de ciudadanos inteligentes, que no pueden por otra parte soportar los los cargos consegidos; de modo que muchas veces hay necesidad de prescindir de ellos á la honestidad de los que solo saben tomar la pluma para suscribir su nombre.

Hemos tenido ocasión de conocer por estadística, el numero de ciudadanos que saben leer y escribir en el Departamento: y no alcanzan á mil de los que quizás solo una tercera parte lo hagan bien, otra regularmente y la otra que apenas sabrán poner su nombre.

La C. E. debería poner en acción la actividad e inteligencia que le concede mos y los medios y arbitrios de que pueda disponer para aumentar el numero de escuelas, llevandolas á la campagna donde son tan necesarias.

La C. E. de Montevideo da un ejemplo que estimula: ella ha multiplicado sus escuelas, dotandolas con profusion; y ha nombrada uno de sus miembros para inspector de ellas, el que no descuida su cometido, recorriendo las escuelas, viéndolas los Preceptores, haciendo observar los Reglamentos, examinando los testos y los alumnos á los que estimula: y por ultimo publica la estadística del ramo y sus informes á la Comisión sobre el estado de educación, las faltas de los Preceptores y las mejoras que requiere la educación.

Es necesario pues, que nos inspirémos en el ejemplo que esto ofrece y procedamos con actividad: para este objeto no es dudosa la cooperación del Gabinete Político y de los Jueces locales; busquemos la de los hombres inteligentes, de bienhonores persuadir que la propagación de la instrucción elemental es la mayor y más importante mejora que debe procurarse á nuestro Departamento.

Inculquemos con tenacidad sobre este ramo, porque el presenta el mayor interés para el porvenir de este país: así es que seremos incautables, incitando á los que tienen el encargo especial de promover su propagación, á que lo saquen de los estrechos límites en que al presente se conserva.

Se nos dirá que no hay recursos para llenar nuestras exigencias, apesar de ser los deseos de la C. E. idénticos á los nuestros. Este es el caso pues de arbitrarios.

Recordamos lo que le costó al Señor Sarmiento obtener de la Legislatura de Buenos Aires, una Ley que autorizase al Gobierno para la venta de una cantidad de leguas de tierras públicas cuya producto fuese exclusivamente destinado para crear Escuelas y construcción de edificios apropiados á este objeto.

¿Porqué no habría de autorizar el gobierno á la Comisión Extraordinaria para la venta de terrenos fiscales con este objeto? Nosotros opinamos que si se dirige á el, lo obtendrá. Sin fondo para escuelas no hay escuelas,—desde que en el presupuesto se han escatimado los gastos útiles á este ramo á la última especie.

Ocho pesos están designados para alquiler de casas en los pueblos para las escuelas; y no sabemos si se manifiesta buen sentido de este modo; un rancho vale mas de ocho pesos, tanto mas casas

parentes como deben ser las de los pueblos, y suficientes á contener ochenta y cien niños.

Para útiles como papel &c. &c. se destinan cuatro pesos; y tampoco podemos creer que si duplicada esta cantidad, bastaría á satisfacer lo que es necesario.

A este respecto estamos mal y es necesario pensar en la reforma.

No sabemos cuánto tiempo ha estado cerrada la escuela de niños del Rosario porque á dos ó tres locos de los que componían la Comisión Auxiliar se les antojo cerrarla.

La Comisión Extraordinaria debería nombrar en cada pueblo una comisión de educación de personas idóneas, que presididos por uno de sus miembros estubiese al frente de este ramo, velando como se debe sobre él, y como indudablemente no pueden hacerlo la Comisión Extraordinaria.

[En otro número explanaremos esta idea.]

el peso é influencia de los delincuentes. O siendo más explícitos; uno para los ricos y otro para los pobres.

Nos explicaríamos.

En las causas criminales que es el tema de la discusión, pues es la repetición de ellas, lo que ha sublevado la prensa: los Alcaldes Ordinarios no tienen otra atribución que la de "apreender los reos que cometan crímenes, formalizar los sumarios, y pasar unos y OTROS al Juez Letrado del Crimen en la capital, prohibiéndose poner en libertad á ninguno de aquellos, aun que haya tranzado con la parte agravada." —Art. 17 del Reglamento de Justicia.

Quiere decir pues, que remitiendo los Alcaldes Ordinarios los reos á la capital, han cumplido su misión.

¿Se mandan? respondemos que sí.

¿Se castigan? decimos que no.

Prueba, —Hé ahí una!

Juzgado Ordinario. Núm. 62 Colonia Agosto 7 de 1866.

Al señor Juez Letrado de la 2^a sección Dr. D. Laudejino Vazquez

Remito á V. S. el sumario levantado sobre la muerte de Domingo Lencina en ocho fojas útiles y al ejecutor de ella...

Dios guarde á V. S. muchos años.

An'onio R. Landivar.

"El Dr. D. Rosendo Otero Juez Letrado del Crimen de la primera sección de la República, por impedimento del de la segunda certifico: que el individuo Dn. que se hallaba preso en la cárcel del Crimen de la Capital ha sido puesto en libertad bajo de fianza por decreto fecha de ayer. Y para los usos que le convengan, de su pedimento le espido el presente en este papel comun refrendado por el escribano actuario y con el sello del Juzgado, en Montevideo á trece de Setiembre de mil ochocientos sesenta y seis.—Rosendo Otero—Por mandado, de su señoría—Luis Lebron,

"La Ley fundamental del país dice en su artículo 189 que—"En cualquiera estado de una causa criminal de que no haya de resultar PENA CORPORAL, se pondrá al acusado en libertad dando fianza," y como no creemos que en causas de esta naturaleza deje de resultar pena corporal, deducimos lógicamente que la fianza no es admisible.

El "Siglo" presentando como uno de los antídotos para moralizar la campaña, el que los Alcaldes ordinarios sean severos en el cumplimiento de sus deberes; es decir, haciendo solidaria de esa inmoralidad á la administración de Justicia de los pueblos.

Y nosotros en el "Eco de la Campaña" rechazando la responsabilidad que en materia criminal se les quiere atribuir á los Juzgados Ordinarios, cuando nadie ignora que no la tienen sino en los casos de avigero; y aun en estos se les usurpa indebidamente por los superiores, como más adelante lo demostraremos.

Demostración que se hará con pruebas escritas, á fin de equilibrar el peso de autoridad de una prensa dirigida por personas tan incompetentes como son los escritores de los diarios de la capital: con la nuestra, que no pasa de ser una pobre cosa por lo que á nosotros respecta.

Con pruebas escritas y verdaderas cualquiera se deslinda con buen éxito y no quedandose otro recurso, nos separaremos de él.

Los Departamentos de campaña no se moralizan mientras la Justicia tenga dos mercados: uno en que se cotiza al pobre al débil, al destituido de toda influencia personal, —y otro en el que los gastos son justicieros se mantengan equilibrados con

el monto de sus deberes; ó que la administración superior aplique la ley según las prescripciones legales.

Veamos ahora si en los casos en que la ley da Jurisdicción á los Alcaldes Ordinarios en materia criminal, se les deja su acción libre; ó si también en esto se les coarta. Si lo probamos con hechos, habremos llenado nuestra misión, alejando de los Juzgados Ordinarios la responsabilidad que se les quiere atribuir por la prensa de Montevideo.

(Continuará)

NOTICIAS GENERALES

Correspondencia de Faistaff

Campamento de Tuyuti. Noviembre 22 de 1866.

Mis amigos—

Les escribo hoy participando de la general alegría, que de algunos días á esta parte se nota en el campamento.

El ejército presente que no pasará mucho tiempo sin salir de este triste marasmo á que lo condonó el inesperado contraste de Cifupaiti.

Como se los dije, tuvo lugar la conferencia entre el Presidente Mitre y el marqués de Caxias.

Dos viejos amigos no podían haberse tratado con más cordialidad y buena fe.

El marqués pidió detenidamente al general Mitre detalles sobre toda la campaña: escuchó con vivo interés las relaciones que le hacían; aprobó todos los planes de operaciones desde el día en que se verificó el paso del ejército.

Después de haber hablado largamente sobre el pasado de la guerra, y sobre lo que debe hacerse en adelante, el marqués de Caxias se retiró asegurando al general Mitre, "que tenía la conciencia de que siempre habían de marchar de perfecto acuerdo."

Después de la conferencia, ambos generales recorrieron a caballo ambos campamentos aliados siendo saludados en trámite por los vivas entusiastas de los soldados.

El vizconde de Porto Alegre, ha pedido y obtenido licencia para ausentarse á Rio Grande por un mes.

Muchos creen y yo casi sé lo puedo asegurar, que esas licencias como la que en otro tiempo se dió al bravo general Osorio.

Ya me entiendeis vds; ¡Es una licencia que equivale á una despedida!

El general Porto Alegre, si se va no ha de volver, está demasiado ligado á su primo el vizconde de Tamandaré, para no creerse en el deber de participar las amarguras de su retiro.

Mientras dure la ausencia de este general, le reemplazará el valiente Argollo, que en esta sangrienta campaña se ha cubierto de gloria.

En la escuadra fué un día de júbilo aquél en que el marqués de Caxias visitó sus buques.

Estos lo saludaron con una gran salva, y los paraguayos, mortificados sin duda empeñaron á su turno á hacer fuego desde Curuzú hasta las baterías de Curuzú, matando un hombre yriendo dos.

Para romper la monotonía en que ha estado vegetando la escuadra, durante el tiempo en que ha estado á las órdenes del piadoso Tamandaré, el marqués ordenó que inmediatamente una flotilla compuesta de dos cañoneras y una bombardera subieran el alto Paraná á fin de observar los movimientos del enemigo.

El vizconde de Tamandaré, bajará para esa dentro de algunos días.

Baile.

El que tuvo lugar el domingo nada ha dejado que desechar: la concurrencia fue numerosa y selecta; reinó la mayor animación y nos aseguran que el servicio de la mesa llamó la atención.

La Comisión del Comercio merece un para bien.

Cuestión de competencia.

Se dice que el Juzgado Ordinario de esta ciudad se ha negado á dar cumplimiento á un mandamiento del Juez Letrado del Crimen, en razón de haber ejercido en ella una jurisdicción que es propia del Juzgado Ordinario de esta ciudad.

Como suponemos que nuestro Juez Ordinario se haya parapetado en la prescripción legal aplaudimos su proceder.

Es necesario que los Juzgados Ordinarios de campaña sostengan las atribuciones que la ley les marca, y que la justicia se haga—para que la prensa de la Capital deje de gritar sobre los escándalos de la Campaña.

Ningún escándalo es mayor, que el que se reúnan criminales á la capital y de allí se larguen á los quince días.

Prometeindos tener al corriente á nuestros lectores en las emergencias de este cuestion, quo á no dudarlo va á ser ruidosa desde que se establece entre un Juez Letrado y otro Lugo.

Lugares de convento hemos conocido nosotros, que se las tenían, tiene con los guardianes del mismo.

Veremos en que paran estas nubes.

SECCIÓN OFICIAL

Ministerio de Hacienda.

DECRETO.

Montevideo, Noviembre 23 de 1866. Habiendo cesado las causas que dieron mérito al decreto de 20 de Junio último suspendiendo la conversión de billetes de los bancos existentes en la república, el gobernador Provisorio en consejo de ministros ha acordado y decreta;

Art. 1.º Fijase el día 1º del próximo Diciembre para que los referidos billetes empiecen á convertirse por oro.

Art. 2.º Derógame en todas sus partes el decreto citado de 20 de Junio quedando en vigencia las disposiciones del 20 de Marzo de 1865, que aquél suspendió.

3.º Comuníquese á quienes corresponda, publiquese y dese al L. C.

FLORES.

Antonio M. Marquez—Alberto Flangas—Lorenzo Bittle

AVISOS NUEVOS

D. Antonio Landivar Alcalde Ordinario de la Ciudad de la Colonia y su jurisdicción por el presente, cito, llamo y enplazo á D. Santos Rodríguez para que por si ó por apoderado instruido y esparsado, comparezca ante este Juzgado en el término de seis días á oír providencia en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos lo ha promovido D. Evaristo Riverós, bajo sanción de lo que hubiese lugar.

Colonia Noviembre 26 de 1866.

Antonio R. Landivar.

 Para Montevideo saldrá en la semana entrante el vergantín americano "Morning Light," tiene excelentes comodidades para pasajeros, y tomará á fletos á precios razonables, para mas particulars ocurrirán á la agencia de José Murtagh.

AVISO.

Da. Juana Santuchó, hace saber al público, que el apoderado general que tiene encargado sus asuntos de campo D. Miguel P. Cuillío, queda excluido de dicho encargo; desaprobando a la vez a lo que el y sus antecesores hayan hecho contrario á sus intereses.

8p.

A LOS estancieros.

El que suscribe avisa a los tenedores de lanas, que está dispuesto a comprar toda la que se le presente, pagando precios ventajosos sobre los demás compradores.

Los que tengan dicho artículo y deseen venderlo con las ventajas que se les presenta pueden dirigirse a la casa del que firma, que serán atendidos como se ofrece.

Colonia Noviembre 1.^o de 1866.
Fructuoso Etchebehere y Ca.

AVISO Judicial.

En el presente cita, llama y emplaza a D. Damion Goggino para que en el término de veinte días, a contar desde la fecha, comparezca ante este Juzgado, por si ó por medio de apoderado instruido y espesado a contestar la demanda q'le ha interpuesto D. Manuel Gomez con poder de D. Andreoni bajo apercibimiento que de no comparecer, se seguirá la causa en rebeldia con los estrados del Juzgado.

Colonia Octubre 25 de 1866.
Antonio R. Landivar
Alcalde Ordinario

Gefatura Política y de Policía del Departamento.

Colonia Noviembre 27 de 1866.
Con el objeto de evitar los abusos que se cometen en las marcaciones y señaladas de los animales vacuos y en la raza ovina, el Gefe Político del Departamento hace conocer las prescripciones del decreto de 45 de Junio de 1857 que esta en vigencia; a efecto también de que los contraventorss á aquellas disposiciones no aleguen ignorancia.

Art. 1.^o Ningun hacendado podrá marcar ó señalar sus ganados sin dar previamente parte á sus circunvecinos.

2.^o El hacendado que se proponea marcar ó señalar sus ganados hará saber al Teniente Alcalde de su distrito los días días que designa para ello participándose al mismo tiempo haber dado conocimiento pe ello á sus circunvecinos, como deberían hacerlo. El aviso al teniente alcalde deberá darse á más tardar tres días antes de los designados para apartar, marcar o señalar.

3.^o Si las marcaciones ó señales se efectuan antes de correr los días para los apartes, ó sin haber invitado para e los ó los circunvecinos y Teniente alcalde, en uno y otro caso el hacendado será obligado á dar rodeo para los apartes, después de las marcaciones ó señales, y si resultase haberse marcado ó señalado algun animal ageno, se reputará marcado ó señalado á sabiendas de ser ageno, y el hacendado quedará sujeto á un procedimiento judicial á los efectos de la Ley sancionada el 13 de Julio de 1853.

4.^o Si resultare haberse mezclado ó entreverado manadas ó majadas de diferentes dueños, habrá obligación de dar parte. En este caso, si una majada tuviese pastor y la otra no lo tuviese, el dueño de aquella tendrá derecho á que el aparte se haga dentro de su campo, y tan solo de los animales señalados.

5.^o Nadie podrá hacer recogidas en campo ageno, ni sacar animales sin previo consentimiento del propietario del campo. Un proceder contrario á esta prohibición induce sospechas de robo, y probado el hecho, el perpetrador queda sometido á las penas establecidas.

Felipe Aireyo.

AVISO.

El que se considere con derecho a una llave de puerta que fue encontrada en la tarde del 15 del corriente, ocurrira a esta imprenta que pagando este aviso le sera entregada.

NO PRECISIÓN

Uno ó dos muchachos para enseñarselas el arte de Tipografía, los que se interesen pueden pasar por esta imprenta.

gencia de negocios.

El que suscribe se encarga del desempeño de comisiones para dentro y fuera de la Republica.

Iniciará y seguirá ante los tribunales de la localidad, asuntos Judiciales, contando con abogados y procuradores de crédito en la capital, para aquellos asuntos que deban pasar allí.

Compras y ventas de campos, casas solares y chacras.

Cobranzas, hipotecas, arrendamientos y en fin, en general procurará corresponder la confianza que se lo dispense, encargandole una comision ó negocio.

La oficina está situada en la redaccion de este periodico José F. Castaño.

AVISO.

El abajo firmado por encargo del señor Cónsul General de Francia hace saber á los súbditos franceses y demás personas, que está autorizado para levantar una suscripción á favor de los desgraciados que han perdido sus sementeras en Algeria con la invasion de langostas que han arrasado y concluido el único sosten con que contaban para sus familias cuya lista de suscripción autorizada por la legacion francesa se encuentra en casa del inscrito donde recibirá cualquier obolo por pequeño que sea para el fin indicado.

Colonia 20 de Octubre de 1866.

Jorge Isnard.

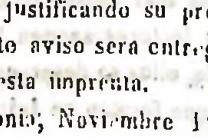
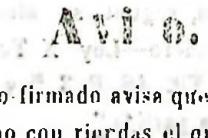
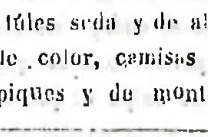
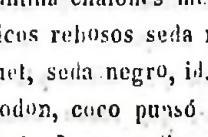
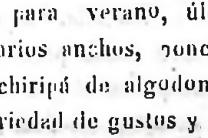
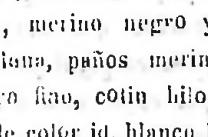
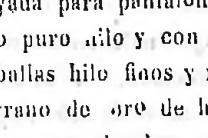
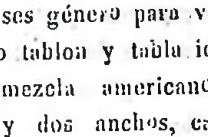
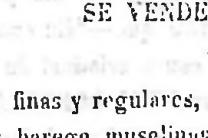
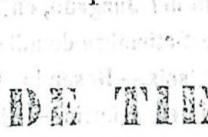
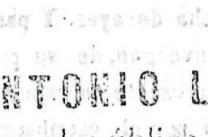
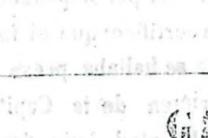
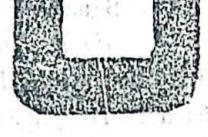
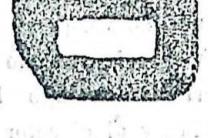
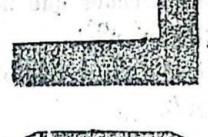
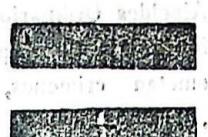
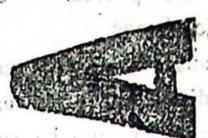
AVISO Judicial.

Juzgado de Paz.

En el presente se cita llama y emplaza por segunda vez á don Antonio Bozzo para que en el término de veinte días a contar desde la fecha comparezca ante este Juzgado, por si ó por medio de apoderado instruido y espesado a contestar á la demanda que le ha interpuesto D. Sebastiano Seanavino, bajo apercibimiento que de no comparecer se procederá á lo que haya lugar.

Colonia, Noviembre 9 de 1866.

Dionicio J. Gutierrez.

**AVISO.**

Al que quiera obtener una buena finca.

En el pueblo del Carmelo se vende, una situd en el punto mas céntrico del pueblo; con cuatro piezas; distante media cuadra de la rivera; calle del puerro, cuya finca es de azotá, y se compone de veinte varas de frente al Oeste y trece de frente al Sud, con ambos frentes cimentados y cercados de material, el terreno que su dueño le adjudica en caso de venderse, son treinta varas de frente por treinta de fondo, la persona que se interese puede dirigirse, á su dueño, en el Carmelo que lo es D. Domingo Ayacardi. 3p.

AVISO Judicial.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Doña Maria Murguia para que por si ó por medio de apoderado instruido y espesado comparezca ante este juzgado dentro del plazo de treinta días contados desde la fecha, á responder á la demanda que le han interpuesto en representación de D. Antonio Lopresti y de D. Jorge Isnard por cobro de pesos: bajo apercibimiento quedérgo efectuado le parará los perjuicios que haya lugar.

Colonia Noviembre 2 de 1866.

Antonio R. Landivar.
Alcalde Ordinario.

GRAN BARATEO

EN CASA DE

ANTONIO LOPRESTI Y COMPAÑIA

avisa al público que acaba de recibir un grande y variado surtido

DE VENDA Y MERCERIA,

SE VENDE A PRECIOS SUMAMENTE MODICOS.

Zarzas finas y regulares, yaconás, Mambiques, barege, muselinhas gasas o otras varias clases género para vestido madraces, lienzo tabloa y tablo id. dos anchos stado y mezcla americano, madapolan de uno y dos anchos, casinetas, paña lisa y rayada para pantalon y negra fina, alemanico puro alio y con algodon, cervilletas, toallas hilo finas y regulares, Irlanda y grano de ore de hilo, damasco pura lana y con algodon, muselina para cortinados, merino negro y de colores, muselina ionia, paños merinos, casimir y paño negro fino, cotin hilo dos anchos, bombosi de color id. blanco labrado y liso, casimires para verano, úle negro y de colores varios anchos, ponchos vicuna y negra y blanca, corbatas seda para hombrapas, chiripa de algodon, brin blanco fino y variedad de gustos y clases, mafones, brillantina chalones merino bordados y lisos, ricos rebosos seda negros y barege, piquet, seda negro, id. blanco y ante de algodon, coco puro y rosado, id. blanco, linón fino y ordinario para forro, cambray, tulés seda y de algodon lisos y motitas de color, camisas hilo y vistos de hilo piques y de monte cristo para hombre y señora, fajas seda, un surtido general de medias para señora hombre y niños, cortes chalco seda y colon, sombreros felpa de paño negros y de color, gorritas tercio pelo fino para niños, agujas, gorritas blancas adornadas y en cortes, mirillaques señora y niñas, corceles para señora y niñas, enaguas bordadas y colores embutidos, velitos con lentijuelas dorada y de acero id guipur y otras clases, cinturones pañuelas nuevos gustos, guante cabretilla de piquet de filo para señora y niñas. Estolas y cimbollos bordados, cuellos y mangas, libros de misa de terciopelo y marfil, avanicos, redecillas, sombrillas, cintas de terciopelo de gró de seda plegada y entorchado para adoros hebillas y cintas para cinturones, blousas bordados, lisos con bainillo y guardada, un rico y variado surtido de perfumería y muchos otros artículos -no por su mucha estension no se detallan.

Tambien estamos bien surtidos en ropa hecha, tanto para hombre como para niños, ropa interior, ferretería, calzado y cosméticos etc. etc.

AVISO.

El abajo firmado avisa que ha encontrado un freno con ruedas el que se considera dueño justificando su propiedad y pagando esto aviso sera entregado; se dara razón en esta imprenta.

Colonia, Noviembre 11 de 1866.

Adrián Trombet.

Ojo a la ganga.

En el Carmelo se vende la casa Jockey y velería de D. Carlos Bischoff situada en la costa del Arroyo. Pueden entrar por la puerta de la calle de la casa. - Club de 1866.